

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE MINERÍA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 04

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.288.016
09		APORTE FISCAL		4.288.006
	01	Libre		4.288.006
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.288.016
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.744.427
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	413.751
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		129.828
	03	Vehículos		49.440
	05	Máquinas y Equipos		9.577
	06	Equipos Informáticos		51.123
	07	Programas Informáticos	05	19.688
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 45
- 02 A más tardar el 31 de marzo de 2015 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 141
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 16.785
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 275.686
- En el Exterior en Miles de \$ 9.825
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 4.070
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 26.418
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.